

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 88/2026

Fecha Resolución: 14/01/2026

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE LA VECINA GENOVEVA CARO DE LA CRUZ

En la mañana de hoy hemos tenido conocimiento del fallecimiento, víctima de una dolencia cardíaca, de nuestra vecina Genoveva Caro de la Cruz.

Genoveva, que ostentaba la condición de Ciudadana Distinguida de El Cuervo de Sevilla y galardona además con el Premio Mujer sin Fronteras de nuestro municipio, ha sido durante toda su vida un ejemplo abnegado de dedicación a los demás, desde su puesto como Asistente Técnico Sanitario en nuestro Centro de Salud y desde su faceta altruista y de colaboración en cuantos proyectos solidarios se ponían en marcha en nuestra localidad.

CONSIDERANDO la honda conmoción que este hecho ha causado entre la ciudadanía de nuestro municipio.

CONSIDERANDO que corresponde a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la representación del Ayuntamiento y la dirección del Gobierno y la Administración Municipal,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar luto oficial en el municipio de El Cuervo de Sevilla desde las 19,00 horas del día 14 de enero de 2025 hasta las 24,00 horas del día 15 de enero de 2026. Durante dicho período las banderas oficiales ondearán a media asta en todos los edificios municipales en señal de duelo. Quedan suspendidos todos los actos festivos durante el tiempo que dure el Luto Oficial.

Segundo.- Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de toda la ciudadanía de El Cuervo de Sevilla a la familia de la fallecida.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a todas las Áreas y Servicios Municipales para su adecuado cumplimiento y difusión.

Cuarto.- Publicar este Resolución en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal para el debido conocimiento de la ciudadanía.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.
El Secretario Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Código Seguro De Verificación	9V9o8cXeaIzuzjHyIBtJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	14/01/2026 19:10:11
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	14/01/2026 19:04:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9V9o8cXeaIzuzjHyIBtJQ==		



Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	9V9o8cXeaIzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	14/01/2026 19:10:11
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	14/01/2026 19:04:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9V9o8cXeaIzuzjHyIBtJ0Q==		

